

11mo or
N. S.

Comete alos

El Valdon vinda
Moncion, Dbaq.
de Eloueta de
D. Gregorio Carrascosa
Nuncio Comisario
de la Reg. mayor
de Barrenad para que
enterado de esta pte ten
vion, y tomando los In
formes de esperecia
conducentes, expongan
quanto se les ofresca, y
discujan a proposito
A fin de resolver con
conozimiento sobre dha
instancia.

Senor:

Fran. Maxcon vecino de la Ciudad moncion
en el Lugar de Taveli nuevo, con el ma. xondu
puesto a la obediencia de V. S. Ma. D. n. e.
que es poseedor de una Casa enmorada en la po
blacion de Mo. Lugar, que compró a Bartholo
me Belarques, y consorte, ante J. J. P. P. P.
J. J. P. P. P. en el año pasado de 1776, con todos sus usos,
costumbres, y aprovecham. y uso a morada lin.
de un y uno de ellos que es el Levante contigua con
el quexero de la de quia ma. de Barrenad;
Habiendo una corta distancia de las paredes de
huerto de Ma. Jana, al referido quexero, propio
opido de ella, y quexer aprovechando el sup. p.
incorporando en el expresado huerto, le ha impedido
uno de los Diputados de Mo. Lugar, pretendiendo
falsas razones, y por ello impedido de el libre
uso de su Propiedad, lo que resuena, no solo en por
juicio de su mo., si en ambas Magestades,
por lo que puede perjudicar Mo. Texer;

Chamorro